

**EXCEPCIONES - REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001311001320220009800 DE CLAUDIA MARCELA RAMIREZ DIAZ CONTRA JUAN EDUARDO LOPEZ SANCHEZ**

Cosme Camilo Carvajal Mahecha <camilo\_carvajal2010@hotmail.com>

Jue 07/09/2023 16:42

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

<flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; erikapaoladiaz@yahoo.com <erikapaoladiaz@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

EXCEPCIONES - ERIKA PAOLA DIAZ ESCOBAR.pdf;

Señora

**JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

E.                      S.                      D.

Me permito adjuntar memorial de que trata la referencia.

Señora Erika, me he tratado de contactar con usted por vía telefónica pero usted no contesta mis llamadas ni las devuelve, por favor si tiene los soportes de los pagos de las cuotas adjuntarlos antes del 11 de septiembre, en consideración a que en la cita fecha finiquita el término.

Feliz Tarde

Cordialmente,

**COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA**

CC. No. 17.090.503 BOGOTA

Señora

**JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001311001320220009800 DE CLAUDIA MARCELA RAMIREZ DIAZ CONTRA JUAN EDUARDO LOPEZ SANCHEZ

En mi calidad apoderado de ERIKA PAOLA DIAZ ESCOBAR en calidad de defensor designado por amparo de pobreza para que represente a la demandada en el proceso de la referencia, con el presente escrito propongo en su favor los medios defensivos que a continuación le relaciono, solicitándole, que una vez declarados debidamente probados, las pretensiones de la demanda se despachen negativamente.

**EXCEPCIONES**

**PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Solicito a la señora juez, tener en cuenta los pagos realizados por la demanda de la cuota de alimentos.

**PAGO DE LO NO DEBIDO.**

Tal como lo indica el acta que fijó la cuota de alimentos se fijó 3 mudas de ropa, pero no se determinó el valor de las mismas, pero no es óbice para que se adquieran mudas de ropa por un valor superior a las cuotas de alimentos fijada, asimismo se presenta frente al valor de la recreación y educación extra – escolar que la relacionan en el escrito genitor.

**GENÉRICAS.**

Solicito al Señor Juez, de manera oficiosa declarar probadas a favor de la demandada, las demás excepciones, que, no habiendo sido alegadas, resulten probadas en desarrollo del proceso, acorde con lo normado en el Art. 282 del del C. G. del P.

## **PRUEBAS**

Señor juez solicito respetuosamente sean tenidos en cuenta como pruebas a favor de mi poderdante, las siguientes:

### **I. INTERROGATORIO DE PARTE A LA DEMANDADANTE.**

Con el debido respeto solicito al Señor Juez citar a mi poderdante y las partes procesales para que en el día y hora que se le señale comparezca a su Despacho a absolver el interrogatorio de parte que sobre los hechos de la demanda y la contestación le puedan constar.

### **II. DOCUMENTAL. -**

Las pruebas documentales que obran en el proceso y las que radique la demandada ERIKA PAOLA DIAZ ESCOBAR.

Las pruebas solicitadas son indispensables y pertinentes a fin de dar claridad a los hechos y conductas endilgadas a mi mandante y demostrar la ausencia de fundamento verídico de las mismas.

**NOTIFICACIONES.** - El suscrito: Las recibo en la Avenida Jiménez No. 8-A-44 Oficina 601 Bogotá D.C. Correo: camilo\_ [carvajal2010@hptm.ail.com](mailto:carvajal2010@hptm.ail.com) Móvil: 3112621269

Del Señor Juez, Atentamente,



**COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA**

CC. No. 17.090.503 BOGOTA

T.P. No. 15265 C.S. JUDICATURA